

Señores asistentes.

D. Angel del Olmo Olivares
 D. Francisco Navacerrada Gaur
 D. Enrique Aguado Esteban
 D. Joaquin del Campo Hernan
 D. Laureano Navacerrada Garcia
 D. Francisco Muñoz Gouzer
 D. Juan Montes Frutos
 D. José Fernandez del Campo
 Secretario
 D. Miguel Arraur de la Fuente

Sesión extraordinaria.

En San Sebastian de los Reyes, provincia de Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. -- Previa y especial convocatoria circulada al efecto con la autenticación debida, se reunen en el consistorio Municipal los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se dicen al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan

Olivares López, en que habiendo reunido mayoría absoluta de Señores Concejales, y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público a las doce horas, en primera convocatoria, y de su orden el infrascrito Secretario doy lectura del borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado. --

Año Santo Jacobo. -- Adhesión. -- Habiendo de celebrarse en nuestra Patria el próximo año de 1965 el gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo, y teniendo conocimiento de que el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela ha tomado la iniciativa de recabar sea invitado Su Santidad El Papa Pablo VI, este Ayuntamiento considerando laudable tal iniciativa de subdicha Corporación, por aclamación acuerda Adherirse a la misma en todo su alto significado. --

Sin otro objeto a tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acta a las doce y media horas, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme la suscriben, y de ello, como Secretario, doy fe. --

Juan Olivares
 Angel del Olmo
 Enrique Aguado
 Joaquin del Campo
 Laureano Navacerrada
 Francisco Muñoz
 Juan Montes
 José Fernandez del Campo
 Miguel Arraur de la Fuente

Sesión Ordinaria

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Gaur

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquín del Campo Hernan

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Francisco Muñoz Guzmán

D. Juan Montel Frutos

D. José Fernandez del Campo

Secretario

D. Miguel Arrauz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa y especial convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunen en el consultorio Municipal los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se dicen al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olivares López, el que habiendo reunido la totalidad de los Señores Concejales con mi asistencia como Secretario declaro abierto el acto publico a las veinte y treinta horas en primera convocatoria.

1.ª Sesión anterior. — Se dio lectura del acta de la última sesión celebrada, la que hallada conforme es aprobada íntegramente, por unanimidad.

2.ª Bienes Municipales. — Sugiere la presidencia, que teniendo conocimiento de que este Ayuntamiento posee una porción de terreno en el paraje denominado Fuente Santa, que limita con el Cementerio Municipal por la parte Norte, por el Sur y el Este con finca de la propiedad de Don José Hernandez, vecino de Madrid, y por el Oeste con la antigua carretera de Madrid-Trun, cuya parcela al parecer se halla sin identificar o delimitar, y siendo obligado llevar a cabo estos particulares de identificación o delimitación, para en su día incorporarla al patrimonio Municipal, se acuerda requerir al referido dueño del pedrisco colindante Don José Hernandez, al objeto de llevar a cabo un delinde de ambas fincas, y de su resultado se procederá en consecuencia.

3.ª Tiendas Industriales. — Legalización. — Existiendo



unas tiendas industriales enclavadas en la Plaza del Generalísimo de esta localidad, cuyas tiendas, según se deduce, fueron autorizadas por el Ayuntamiento hace seis años, y dentro de terreno Municipal sea de la Plaza Pública, sin que existan antecedentes al caso, pero constando por informes adquiridos, que una vez alquilados por los contratistas autorizados para la construcción de dichas industriales, tales fincas urbanas pasan a ser de la propiedad del Ayuntamiento, y reconociendo que todas ellas han sido vendidas o mejor dicho arrendadas por dichos constructores, se acuerda proceder a su legalización e inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

4º Proyecto de presupuesto ordinario del ejercicio de 1965. Por la Presidencia se hace constar haberse elevado al Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, acompañado de los exigidos por el artículo 680 del texto R. de Régimen Local, y a sus efectos a fin de que sea examinado, y proceder a su aprobación si así se considera procedente.

5º Policía Urbana. - Dada cuenta del Expediente que se instruye a instancia de Don Víctor Martín Mole de esta vecindad, el que solicita licencia para instalar una Fabrica de gafas de celuloide, en la Calle de San Roque s/n, y de acuerdo con lo que dispone el apartado C, del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas y acuerdos, sobre emplazamiento y distancias, etc, así como de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios se acuerda informar en sentido favorable la concesión e instalación de tal industria previo informe y dictamen de la Comisión Provincial a cuyo superior Organismo se elevara dicho Expediente.

6º Idem. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dña Luisa Nicolás, viuda de Don

Gerardo Fernaudes, la cual solicita licencia para instalar una Fabrica de Hielo, en este termino, Camino de Barajas, y de acuerdo con lo ordenado en el apartado C, del artº 3º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, etc, y lo establecido en las Ordenanzas y acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancias, así como la existencia de otras actividades en los lugares. - Vistos los informes técnicos reglamentarios que se unen a dicho expediente, se acuerda informar en sentido favorable la instalación de dicha industria solicitada, previo informe y dictamen de la Comisión P. de Servicios Técnicos, a cuyo Organismo Superior se elevara dicho expediente.

7º Licencia de Obras. - Se concede licencia de obras, para construcción de una vivienda en la calle de Ntra Señora del Carmen, de 72 m.2. de acuerdo con el Proyecto adjunto, informado favorablemente por la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda, advirtiéndole la obligación de dar cuenta a dicho O. Organismo una vez terminada la obra en cuestión. - A Don Andres Valero Rosas.

8º Idem a Don Joaquin Huerta Cabrero, vecino de Madrid, Calle Emerenciana Zuvilla n 78, para construcción de una vivienda de 59 m.2, en la calle G. del Praderón, según el proyecto que acompaña, informado favorablemente por la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda, con la advertencia de que a la terminación de la obra, dara cuenta a dicho Organismo.

9º Idem a Don Euterio Perez González, vecino de esta Villa, Llano del Barco, para la construcción de una vivienda económica de 54 m2, en la Calle de Gregorio Tequiendo s/n, de esta Villa, según el Proyecto adjunto, la cual ha sido informada favorablemente por el Ministerio de la Vivienda, advirtiéndole la obligación de dar cuenta a dicho

superior Organismo a la terminación de la misma.

10. Idem a Don Pedro Carraura Martín, vecino de Madrid, General Margallo 21, para la construcción de un bloque de nueve viviendas subvencionadas, de un total de 756 m², todas las plantas, en la calle Martires del pueblo s/n, de acuerdo con el Proyecto que adjunta, el cual ha sido informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda con la obligación de dar cuenta a dicho organismo a la terminación de la obra. - Segun informe tecnico la edificación sera de cuatro plantas y semisotano por el desnivel del terreno, y cumplira lo ordenado para la protección de la Estación de la Marina.

11. Idem a Don Tomas Diaz Isabel, vecino de San Sebastian de los Reyes, C/ Perpetuo Socorro n^o 6, para la construcción de una vivienda familiar de 7 m², en la Calle de Nuestra Señora del Rosario, de acuerdo con el Proyecto adjunto, el cual ha sido informado favorablemente por el M^o de la Vivienda, y con la advertencia de que de cuenta a dicho Organismo a la terminación de la Obra.

12. Se autoriza a don Vidal Gata Rivote, con domicilio en la C/ de San José 5, de esta Villa para la construcción de obras consistentes en un pasillo, pegado al lado izquierdo de su casa, con un total de 21 m², sienta que no se utilice como vivienda.

13. Se autoriza a don Pedro del Campo Perez, vecino de esta villa para efectuar obras de chapado de fachada en una finca de su propiedad, sita en la C/ de San Roque n^o 25, cuyas dimensiones son de 6x4 m. l.

14. Se autoriza a don Emilio Herrero Maroto, vecino de Madrid, para construcción de una Caseta, para custodia de materiales, así como un vallado de 300 m. l. y un pozo de agua claral en el sitio de la Granjilla de este Termin Municipal.

15. Se autoriza a D^{ña} Antonia Sans Gonzales, vecino

de Madrid, Pto de Extremadura 12, para efectuar obras de revoco de fachada en finca de su propiedad, sita en esta Villa C/ de Postal n.º 3.

16. Se autoriza a don Antonio Vigil Sayallero, vecino de Madrid, Sagasta 8, para efectuar la división material de la parcela de su propiedad, sita en la C/ Barrillero, y Hermenegildo Tequero, con las superficies reseñadas en el croquis adjunto, cuales son A, 200, 26 m. (B 199,86 y C) 199,86 m. respectivamente.
17. Se autoriza a Don Eduardo Esquivel Pérez, vecino de Madrid, Costa Rica 18, para la alineación de la Calle de San Oufre, a partir del n.º 27 segun croquis que al efecto acompaña suscrito por un tecnico.
18. Se aprueba el proyecto de parcelación y urbanización presentado por Inmobiliaria y Parcelaria S.A., sita en Madrid Carretas 14, para efectuar dichos particulares en el Kto 20.600 de Madrid, a Triun, denominado el Retamar para lo cual cumplira las condiciones exigidas por la Comisión del Area M. de Madrid.
19. Se autoriza a don Fernando San Millan Rodrigo, vecino de Madrid, C/ Cartajena 117, para parcelar dos fincas de la propiedad de Don Agustín Gimenez Olivares (sitas en este termino) una y otra de la propiedad de Don Manuel Serrano Frutos, vecino de Alcobendas ambas fincas sitas en este termino, al sitio del Chaparral o Pilar, para lo cual presenta el respectivo proyecto, y con la advertencia de que cada parcela sea de 300 m. y las Calles de 8 metros, y en tal caso puede unirse al Plan general de urbanización del Municipio.
20. Se contesta a Don Benito Rodriguez Tejero, vecino de Madrid, C/ Gabriel Lobo 26, en el sentido de que se le autoriza la instalación de un taller de cerrajería en la Calle de Manuel Gimenez, 4, con la condición de que presente la documentación necesaria, Proyecto, memoria descriptiva y

denal, para en su día elevarla a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos al objeto de su calificación, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, etc.

21. Licencia de apertura. — Se concede licencia de apertura para una industria del grupo de alimentación, sito en la calle de Martires n.º 58, de esta localidad, a Don Cristóbal Bolívar Vallejo.

22. Se autoriza a don Francisco Cuembres Carpallo, vecino de esta localidad para funcionamiento de una Churrería, instalada en su mismo domicilio, con la advertencia de que presente certificado de las condiciones sanitarias, expedida por el médico titular de esta localidad.

23. Se da cuenta de la liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, perteneciente al 3.º trimestre del año actual, la cual hallada conforme se aprueba íntegramente.

24. Se aprueban las siguientes facturas. — Urea de fontanería Arpura, importante 185,00 pts, por trabajos y materiales empleados en reparación de la Fuente Santa. — Otra de Don Manuel Navacerrada Frutos, suministros para la construcción, importante 7,192,20 pts, por materiales facilitados en los festejos públicos, y concretamente en los festejos de encierros. — Otra del mismo Sr. por importe de novecientos cincuenta pts por clavos para el mismo fin de talanqueras de los encierros.

25. Por aclamación se acuerda conste en acta el fallecimiento de Doña Eugracia Sanz Frutos (E. E. P. D.) madre del Sr. tte de Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Navacerrada Sanz, y que así se patentice a sus familiares. Se señala para la próxima sesión ordinaria el día cinco de Noviembre.

Cumplido el objeto de la presente sesión, se dio por terminado el acta a las diez y nueve horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben todos los señores asistentes a la misma, y de todo ello, como Secretario,

day fe.

Juan Olivares

Angel del Olmo

Eduardo

Juan M. M. M.

Laureano Kalamorada

Idel Campo

Juan M. M.

Francisco Ramonada

J. M. M.

Sesion ExtraordinariaSenores presentes
AlcaldeD. Juan D. Lopez
Concejales

D. Angel del O. Olivares

Francisco N. Lopez

Bartolome X. B. B.

D. Joaquin del C. C.

Laureano N. N.

Francisco M. M.

D. Juan M. M.

D. Juan M. M.

Senor

D. Miguel A. F. F.

En la S. de los Reyes a doce de octubre de mil novecientos y cuatro. Sesión de doce horas por la mañana y por la tarde convocatorio concurrido al efecto con la asistencia debida, se reunió en el Comisariato municipal (Labor y Concejal) de este Ayuntamiento en el salón de actos, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. M. M., el que habiendo reunido la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, conminados como funcionarios de este Ayuntamiento a los presentes en primer convocatorio.

Sesión anterior: - Se dio cuenta de lo ultimado en la sesión anterior celebrada lo que hallado conforme se aprobó por unanimidad integralmente:

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos "Plus Valida". Por el Sr. Alcalde D. F. F. se le hace constar los terrenos que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo obra, servicios, impuestos, portales, y que en consecuencia alguna puede eludir su revaloración, teniendo en cuenta el incremento que esto traerá a la realidad en todos los terrenos por su cercanía a Madrid, ya que de esta incluida dentro del Area Metropolitana de